



Ministerio de Salud
Seremi Salud Región Biobío
Delegación Provincial Arauco

RESOLUCION 8A/ N°

3579

LEBU,

19 DIC. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO

C.C.PUP/ING.G/RRR/scr

1º Los antecedentes, la solicitud presentada por D. FERNANDO SEPULVEDA ALVIAL. Lo informado por la Unidad de Saneamiento Básico de la Delegación Provincial Arauco de esta Autoridad Sanitaria, lo dispuesto en el D.F.L. 725/68 Art. 67, art. 70, art. 71, art. 72, art. 73, del Código Sanitario, D.F.L N° 1/86; D.S 236/26 Art. 19; las atribuciones que me confieren los N° 2 Y 3 del Art. 14 B del D.L. 2763/79 modificado por la Ley 19937/04, D.S. N° 136/04 y D.S. N° 66/2014, todos del Ministerio de Salud; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de Razón dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1º APRUEBESE EL PROYECTO Y AUTORICESE EL FUNCIONAMIENTO de los siguientes SISTEMAS PARTICULARES: a) Alcantarillado en base a FOSA PREFABRICADA Y DRENES DE INFILTRACION; b) Agua Potable en base a: CAPTACION, ACUMULACION, DESINFECCION Y RED DE DISTRIBUCION INTERIOR, para el inmueble de propiedad de EOLICO LAS PEÑAS SPA., Rut N° 76.389.157-7, representado(a) legalmente D. RODRIGO CORREA MIGUEL, RUN N° [REDACTED] edificación ubicada en, sector LAS PEÑAS (E=639.890 N=5.875.330), comuna de ARAUCO provincia de Arauco, para el funcionamiento de una edificación destinada a VIVIENDA (CASA DE GUARDIA) .

2º SE AUTORIZA ESTE SISTEMA(s) para una dotación maxima de 4 personas.

3º La responsabilidad de la operación y mantenimiento de los sistemas corresponderá al usuario.

5º La fiscalización pertinente de estos sistemas corresponderá a la autoridad sanitaria.

Anótese y Comuníquese,



**Dr. JUAN ALBERTO GOZA ITURRA
DELEGADO PROVINCIAL ARAUCO
SEREMI DE SALUD REGION DEL BIO BIO**

POR FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGION DEL BIOBIO. Segun la Resolucion Exenta N° 7927del 31/12/2008

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Of. de partes
- Unidad S. Ambiental
- of. sat. Arauco

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR A UD. PARA SU

CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES



MINISTRO DE FE



Derechos Cancelados \$	64.000.-
N° Comp. Recaudación	15S0805-9479
Fecha	09-09-2015
PART. SDAM N°	3808
N° de PROYECTO	201510071
N° INT. CERT.	CERT.0895
Fecha Impresión	19-12-2016